

Señores

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

E. S. D.

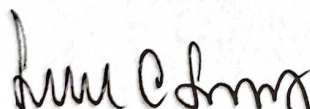
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARLETTY COMPANY S.A.S.
DEMANDADO: MACARENA FARMS S.A.S.
RADICADO: 2020-146
ASUNTO: PODER ESPECIAL

JUAN CAMILO SANZ IZQUIERDO, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 80.502.918, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **MACARENA FARMS S.A.S.**, la cual se identifica con NIT 900.373.944-2 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá, por medio del presente escrito me permito otorgar **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Abogado **JAIME EDUARDO BRAVO CONTRERAS**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.134.713 y Tarjeta Profesional número 234.547 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la ciudad de Bogotá, para que actúe dentro del proceso citado en la referencia con el fin de ejercer el derecho de defensa y contradicción.

El Abogado **JAIME EDUARDO BRAVO CONTRERAS** queda facultado para notificarse personalmente del mandamiento de pago, contestar la demanda y proponer excepciones, formular demanda de reconvencción, solicitar y aportar medios de prueba, conciliar, sustituir, reasumir, recibir, transigir, desistir, renunciar, promover recursos e incidentes, notificar, realizar presentación personal, solicitar, y recibir información, y demás facultades de que trata el Artículo 77 del Código General del Proceso, que permitan cumplir a cabalidad con el mandato conferido.

Así mismo me permito manifestar al Despacho que, para los efectos del poder conferido, mi correo electrónico es jcs@macarenafarms.com. Así mismo que la dirección electrónica del apoderado es jaime.bravocontreras@gmail.com y/o jaimebravo@jbconsultoresjuridicos.com.

Del Señor Juez,


JUAN CAMILO SANZ IZQUIERDO
C.C. No. 80.502.918
R.L. MACARENA FARMS S.A.S.

Acepto,


JAIME EDUARDO BRAVO CONTRERAS
C.C. No. 80.134.713 de Bogotá D.C.
T.P. No. 234.547 del Consejo Superior de la Judicatura